



La Junta de Explotación de la Masa de Agua Subterránea Campo de Calatrava propone el Régimen Anual de Extracciones para la Campaña del 2026

- Las propuestas presentadas se elevarán a la Junta de Gobierno que se celebrará el próximo mes de diciembre

Nota de prensa

25 de noviembre de 2025.- De acuerdo con el calendario establecido por la Confederación Hidrográfica del Guadiana se ha celebrado la reunión de la Junta de Explotación de la Masa de Agua Subterránea (MASb) de Campo de Calatrava para proponer, entre otros asuntos, el Régimen Anual de Extracciones para la campaña del año 2026.

En la reunión, la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha expuesto los resultados de seguimiento de la evolución piezométrica y del estado químico de la masa de agua subterránea, indicando que a pesar del leve repunte de los niveles piezométricos medios debido a las precipitaciones de la pasada primavera, no se ha revertido con claridad la tendencia piezométrica decreciente y, por tanto, la masa de agua subterránea Campo de Calatrava continúa lejos de alcanzar el buen estado cuantitativo.

En consecuencia, es necesario seguir aplicando restricciones para mejorar el estado cuantitativo de la masa de agua subterránea Campo de Calatrava.

En caso de regadío, el volumen máximo a utilizar por aprovechamiento será el resultante de multiplicar la superficie reconocida por 1350 m³/ha para cultivos leñosos y 1800 m³/ha para cultivos herbáceos, salvo que el título habilitante establezca una dotación menor, en cuyo caso será ésta última la que se utilizará para determinarlo.



Así mismo, se recomienda a las Entidades Locales reducir las dotaciones de abastecimiento e industria y en las dotaciones para los usos domésticos, industriales y ganaderos con derechos reconocidos en la masa de agua en un 10%.

La Comunidad de Usuarios sectoriza la Masa y establece las siguientes dotaciones:

- Sector Pozuelo–Villamayor–Granátula
 - Leñosos: 1.500 m³/ha
 - Herbáceos: 2.000 m³/ha
- Sector Calzada–Malagón–Fernán Caballero
 - Leñosos: 1.400 m³/ha
 - Herbáceos: 1.900 m³/ha
- Sector Almagro–Miguelturra
 - Leñosos: 1.350 m³/ha
 - Herbáceos: 1.800 m³/ha
- Colindantes “Fuera de Masa”
 - Leñosos: dotación de solo recursos renovables.
 - Herbáceos: dotación sujeta a revisión anual.

Asimismo, por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se propone mantener las dotaciones del 2021, que son de 1.500 m³/ha para leñosos y 2.000 m³/ha para herbáceos.

Las Juntas de Explotación han acordado elevar a la Junta de Gobierno tanto las propuestas presentadas por el Organismo de cuenca como; las presentadas por las otras partes.

Las Juntas de Explotación de las Masas de Agua Subterránea en Riesgo son Órganos constituidos según el Artículo 171.7 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y cuya composición y funciones quedan reguladas por el Programa de Actuación de cada Masa de Agua. En ellas están representados además del Organismo de Cuenca y las Comunidades de Usuarios, la administración local, la autonómica, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Instituto Geológico y Minero de España.